

# La defensa estratégica de las OSC demanda del Marco de Acción de Marrakech (MFA)

Foro de Sociedad Civil

**Helen Dabu**

**Secretaria General**

**ASPBAE**

**Con aportes de CEAAL, CLADE y la Plataforma de  
Redes EPJA América Latina y el Caribe**

14 June 2022, Marrakech

# Áreas clave de defensa del borrador cero del AMF:

- **Proteger y preservar los componentes fuertes del AMF (especialmente los párrafos 4, 12, 13, 14, 23 y 31)**
- **Reforzar el compromiso de financiación de los párrafos 20 y 21 (página 5)**
- **Ampliar los esfuerzos para la aplicación de las políticas de alfabetización en el párrafo 25 (página 6)**
- **Reforzar el apoyo a los profesores y educadores de AEA como elemento central para garantizar un AEA de calidad en el párrafo 17 (página 4)**

# Proteger y preservar los componentes fuertes del Borrador

Nuestra razonamiento:

- Éstas establecen el marco del AEA basado en los derechos dentro del marco del aprendizaje permanente y se alinean con los compromisos y las políticas mundiales de educación
- Donde veamos riesgos potenciales a ser debatidos/cambiados, deben ser protegidos

# Proteger y preservar los componentes fuertes del Borrador

- Párrafo 4, página 1 - "Con el apoyo de los datos del GRALE, reflexionamos sobre los principales esfuerzos mundiales en la promoción del ALE y el aprendizaje a lo largo de toda la vida desde 2009".
- Párrafo 12, página 3 - "...hacer realidad la visión del derecho al aprendizaje a lo largo de toda la vida, cuyo núcleo es el aprendizaje y la educación de adultos..."
- Párrafo. 13, página 3 - reconocimiento del importante papel de la sociedad civil en la gobernanza del ALE

## **Proteger y preservar los componentes fuertes del Borrador Cero:**

- Párrafo. Párrafo 14, página 3 - fortalecer el papel de liderazgo de los gobiernos en la promoción del ALE como un bien público y común dentro de los sistemas de educación pública fortalecidos
- Párrafo 23, página 5 - aumentar la participación en los programas de ALE, especialmente de diversos grupos de educandos, incluidas las poblaciones vulnerables y los adultos a los que actualmente no se llega.
- Párrafo. 31, página 7 - "...la educación de adultos forma parte del derecho a la educación y es crucial para la realización de todos los derechos humanos".

Reforzar el compromiso de financiación en los apartados 20 y 21 (página 5):

Nuestro razonamiento:

- Que la CONFINTEA VII alinee sus ambiciones de financiación con el actual impulso del Secretario General de las Naciones Unidas para volver a encarrilar la educación, impulsando el apoyo político y financiero de los gobiernos y de la comunidad educativa internacional,
- Comprometerse a evitar cualquier retroceso en los actuales compromisos de financiación nacional y externa (AOD) acordados internacionalmente para la educación, beneficiando así al ALE
- Aumentar progresivamente la financiación de la ALE dentro del periodo establecido para este marco. Los puntos de referencia que pretendemos incluir en el texto del MAF sólo actualizan los compromisos de financiación asumidos en el anterior MAB, alineados ahora con el Marco de Acción del ODS4 Educación 2030 acordado.

## Reforzar el compromiso de financiación en los apartados 20 y 21 (página 5):

- ~~Párrafo 20: "Reconocemos la necesidad de la financiación pública y la movilización de recursos para el AEA.~~ **Nos comprometemos a aumentar la financiación pública y la movilización de recursos para el ALE.** Como componente del aprendizaje a lo largo de toda la vida, la ALE debe ser financiado mediante la contribución de una amplia diversidad de actores, varios ministerios, empleadores y otros actores ~~privados~~, gobiernos locales y alumnos. Estas fórmulas de financiación deben combinar los compromisos presupuestarios ordinarios con otras fuentes y mecanismos, ~~incluida la financiación mixta~~, y las medidas específicas para las mujeres y los alumnos de grupos vulnerables o marginados. Estamos decididos a aumentar el gasto público en educación de adultos de acuerdo con los contextos de cada país, **con el fin de cumplir con los puntos de referencia internacionales de asignar entre el 4 y el 6% del PIB y/o entre el 15 y el 20% del gasto público total a la educación, ampliando la base impositiva, aumentando progresivamente el porcentaje del presupuesto nacional para el AEA en todos los departamentos gubernamentales y evitando la regresión en las asignaciones presupuestarias existentes".**

## Reforzar el compromiso de financiación en los apartados 20 y 21 (página 5):

"21. Considerando el papel que desempeña la cooperación internacional para alcanzar un nivel adecuado de financiación para la ALE y teniendo en cuenta la contribución potencial del AEA para avanzar en los 17 ODS, pedimos que se amplíe el alcance de los mecanismos mundiales de financiación de la cooperación al desarrollo en materia de educación, para que también apoyen la ALE. En consonancia con los compromisos que asumimos para lograr el ODS 4, pedimos por tanto a los fondos mundiales existentes para la educación, en concreto a la Alianza Mundial por la Educación y a La Educación no Puede Esperar, que incluyan el ALE en las estrategias, las prioridades y el apoyo financiero que prestan a sus países asociados. **Nos comprometemos a trabajar para cubrir el déficit de financiación para alcanzar las metas de alfabetización de adultos del ODS 4 e integrar la formación de habilidades mediante el cumplimiento de los compromisos existentes relacionados con la ayuda oficial al desarrollo (AOD), incluidos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar la meta del 0,7% del producto nacional bruto (PNB) para la AOD a los países en desarrollo."**

Ampliar los esfuerzos para la aplicación de las políticas de alfabetización del apartado 25 (página 6):

- Nuestro razonamiento:
  - - El párrafo 3 del Anexo del MAF subraya que la magnitud del analfabetismo de adultos sigue siendo enorme y que "la alfabetización de adultos no ha recibido suficiente atención política ni apoyo financiero".
  - - El MAF tiene que hablar de revertir esta tendencia, de ahí la necesidad de "redoblar" los esfuerzos y actualizar los compromisos del MAF con respecto a la alfabetización de adultos con la meta acordada internacionalmente del ODS 4.6.

Ampliar los esfuerzos para la aplicación de las políticas de alfabetización del apartado 25 (página 6):

- Párrafo 25: Mejorar el compromiso de alfabetización para alinearlo con el desafío identificado en el Anexo, párrafo. 3:

"25. Reafirmamos la visión de la alfabetización como un continuo y una base para el aprendizaje y la educación de adultos, y nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para aplicar las políticas correspondientes en consecuencia **y cumplir la meta del ODS 4.6**. Ello implica establecer políticas de alfabetización y estrategias de aplicación integrales, basadas en datos y que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean intersectoriales e inclusivas.

## **Reforzar el apoyo a los profesores y educadores de AEA como elemento central para garantizar un AEA de calidad**

Nuestro razonamiento:

- Un compromiso más firme para abordar la actual falta de profesores cualificados en ALE y la escasez de programas e instituciones para formar a los profesionales.
- El apoyo a los profesores de ALE, a los educadores y a otros profesionales de ALE debe abarcar la mejora de sus salarios, además de la mejora de sus condiciones de trabajo y de su estatus.

## Reforzar el apoyo a los profesores y educadores de AEA como elemento central para garantizar un AEA de calidad

"17. Subrayamos el papel fundamental de los docentes y educadores, incluidos los tutores voluntarios y otros profesionales que participan en el aprendizaje y la educación de adultos, ~~así como la necesidad de aplicar~~ **y el compromiso para implementar** políticas **y estrategias para mejorar** y seguir profesionalizando y especializando a los educadores de adultos a través de la formación inicial, en servicio y continua -en asociación con las universidades y los institutos de investigación- y mejorando sus **salarios**, condiciones de trabajo y estatus, incluida su trayectoria de desarrollo profesional. Reconocemos además que los marcos de competencias de AEA son un instrumento estratégico para la profesionalización de los educadores y para mejorar sus calificaciones".

## **INCLUSIÓN DE LAS PALABRAS JOVENES Y ADULTOS EN TODOS LOS DOCUMENTOS DEL MAF**

- 1) En todo el documento del MAF CUANDO se utiliza la palabra adultos, agregar **siempre jóvenes, incluso si es posible, personas jóvenes y adultos.**

### **NUESTRO RAZONAMIENTO**

La juventud por motivos de múltiples y diversos tipos de migraciones en todos los continentes es una población numerosa; últimamente por la agudización de las crisis dejan estudios y tienen empleos precarios; las mujeres son también parte numerosa de este sector, y urge visibilizar a todo este segmento poblacional para que sean apoyadas por políticas, programas, financiamiento. Por ello, es importante visibilizarlas en el MAF.

## **CRISIS CIVILIZATORIA**

### 1) Agregar un punto 6 al Preámbulo

Para la Educación de jóvenes y Adultos es fundamental señalar que contribuye a preservar la vida de todos los seres vivos, fundamentada por el contexto de crisis civilizatoria requiriéndose también un enfoque biocéntrico.

## **NUESTRO RAZONAMIENTO**

“En tiempo de crisis civilizatoria y pandemia en el que la vida se pone en creciente y crucial peligro, requerimos generar una Educación de Personas Jóvenes y Adultas de, en y para la vida, de enfoque biocéntrico que preserve la vida de todos los seres vivos del planeta, desarrolle una formación integral, promueve la armonía con la Madre tierra y la convivencia en comunidad de las y los seres humanos.”

## **JUSTICIA EPISTEMOLÓGICA**

1) Agregar un n. 25, que señale la justicia epistemológica

Las poblaciones de nuestros diversos continentes provienen de diversas culturas, por lo que urge recoger su riqueza, su sabiduría que parte de la vida misma, del conjunto de sus saberes que debemos valorar. Por lo que es importante promover, asegurar políticas, programas que reconozcan la justicia epistemológica.

## **NUESTRO RAZONAMIENTO**

La justicia epistemológica es un instrumento de reparación que interpelan a las injusticias en las formas de producción de conocimiento, de esta manera recogemos el énfasis en lo colectivo, la integralidad y el poder transformador y dignificante en las miradas recientes a la reparación, y es a su vez un componente de educaciones pertinentes y de calidad.

Gracias!